



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SANTA CRUZ DEL TOZO

Conforme a lo establecido en el artículo 61.2 de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, en relación con el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se hace público el contenido de la resolución de esta Alcaldía Presidencia de fecha 8 de marzo de 2014, referida al nombramiento del sustituto de la Alcaldesa Pedánea de esta Entidad Local Menor de Santa Cruz del Tozo.

Vocal sustituto de la Alcaldesa Pedánea: D. Victoriano González Peña.

Funciones (artículo 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas):

Sustituir a la titular de la Presidencia de la Junta Vecinal en los casos establecidos en el citado artículo: Ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite su ejercicio, así como en los supuestos de vacante de la Alcaldía hasta la toma de posesión del nuevo Alcalde.

Sustituir en los casos de abstención legal establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Según lo establecido en los artículos 44 y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, dicho nombramiento surtirá efecto desde la fecha de la resolución que se indica.

En Basconcillos del Tozo, a 8 de marzo de 2014.

La Alcaldesa Pedánea,
Marta González Fuente